



# Resolución Jefatural N° 279-2011-INEI

Lima, 9 de noviembre de 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante SG-X/E.3.1/699/2011 de 04 de octubre de 2011, la Secretaría General de la Comunidad Andina, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en la "Trigésima Primera Reunión del Comité Andino de Estadística, evento organizado con ocasión de la Sexta Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas, que se realizará en Bávaro – República Dominicana, el 15 de noviembre de 2011;



Que, asimismo, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha cursado invitación para participar en la Sexta Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas, que se realizará en Bávaro, del 16 al 18 de noviembre de 2011;



Que, en las citadas reuniones se evaluará el informe de medio término del Programa Estadístico Comunitario PEC 2008-2013; el cumplimiento de las Decisiones y Resoluciones; la utilización de la información generada por los países; la ejecución de los gastos previstos en el Fondo de Contraparte del PEC 2011; el dictamen de anteproyectos de decisiones y resoluciones, entre otros. Además se aprobará el informe de ejecución del Programa bienal de cooperación regional e internacional para el período 2009-2011, la propuesta del programa bienal 2012-2013 y la actualización del Plan estratégico 2005-2015 de la Conferencia, entre otros;



Que, es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en las mencionadas reuniones, por lo que se ha designado a la señora CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL, Directora Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, para que participe en su condición de Coordinadora Nacional del Programa Estadístico Comunitario 2008-2013;



Que, resulta necesario autorizar el viaje de la referida funcionaria cuyos gastos de pasajes aéreos, viáticos e impuestos aeroportuarios serán asumidos por el Fondo de Contraparte del Programa Estadístico Comunitario 2008-2013;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**



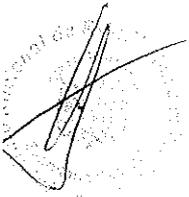
**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje de la **señora CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL**, Directora Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, a la ciudad de Bávaro – República Dominicana, del 14 al 18 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuará percibiendo la citada funcionaria mientras duren las reuniones.



**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la indicada funcionaria presentará el informe de su participación.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática